

AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN
BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. ASM/E/DA/LPE-01/2024

La Auditoría Superior de Michoacán, con domicilio ubicado en Av. Lázaro Cárdenas No. 1754, col. Chapultepec sur, C.P. 58260, Morelia, Michoacán, a través de su Comité de Adquisiciones, por conducto de la Dirección Administrativa a quien en lo sucesivo se denominara "**LA CONVOCANTE**", quien en cumplimiento a lo señalado en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior de Michoacán y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 1, primer párrafo, 2 primer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 5, 10 fracción II, 11, 12, 13, 15, 16, 17 fracción I, 18, 21, 23, 24, 26, 27, 28 y 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Auditoría Superior de Michoacán, y Modificaciones al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios de la Auditoría Superior de Michoacán, se expiden las presentes bases para realizar el procedimiento de Licitación Pública Estatal No. **ASM/E/DA/LPE-01/2024**, respecto a la contratación del servicio de **Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales Destinados a Servicios Administrativos.**

1.- GENERALIDADES

El procedimiento para participar en el Proceso de Licitación Pública Estatal, relativo a la contratación del servicio de **Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales Destinados a Servicios Administrativos**, el cual se realizará de manera física, en el que las actividades de los participantes serán a través de documentación física y electrónica presentada en el domicilio señalado de la convocante.

- a) El presente procedimiento se realizará con el carácter de Estatal y las propuestas que se presenten, así como toda la documentación relacionada con el mismo, deberá ser presentada en idioma español.
- b) Solo podrán participar las personas físicas o morales que no se encuentren inhabilitadas por Entidad de Fiscalización o Control Interno.

c) El personal autorizado para recibir ofertas, garantías, poderes y demás análogas, esto es, la persona encargada de organizar y coordinar todas las actividades y actos de esta Licitación Pública Estatal es: El Director Administrativo de la Auditoría Superior de Michoacán o el personal que él designe.

d) Todas las etapas del proceso de la Licitación Pública Estatal de las presentes Bases, para su legalidad y transparencia, serán grabadas y transmitidas en la página oficial <http://www.asm.gob.mx>, de igual manera a través de la cuenta de Facebook de la Auditoría Superior de Michoacán.

e) En todas las etapas del procedimiento de Licitación Pública Estatal, motivo de las presentes Bases, se observará la normatividad vigente en materia de anticorrupción y responsabilidades administrativas.

En cuanto al origen del recurso se informa que: el recurso financiero para el pago de este servicio es de origen federal cargándose a la partida **26103 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, ÁEREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.**

2.- DATOS GENERALES.

La Auditoría Superior de Michoacán, con domicilio en Avenida Lázaro Cárdenas número 1754 de la colonia Chapultepec Sur, código postal 58260, a través de su Comité de Adquisiciones, y por conducto de la Dirección Administrativa a quien en lo sucesivo se denominara "la convocante", quien en cumplimiento a lo señalado en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior de Michoacán, autorizó la realización del presente procedimiento de Licitación Pública Estatal Número **ASM/E/DA/LPE-01/2024**, respecto a la contratación del servicio **de Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales Destinados a Servicios Administrativos**, para el parque vehicular de la Auditoría Superior de Michoacán.

3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

PARTIDA	CANTIDAD DE TARJETAS	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	MONTO MÍNIMO A DISPENSAR CON CARGOS APLICABLES	MONTO MÁXIMO A DISPENSAR CON CARGOS APLICABLES
ÚNICA	50	SERVICIO	DISPERSIÓN DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS	\$75,000.00	\$3,000,000.00

4.- PROGRAMA DE ACTOS, BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO ASM/E/DA/LPE-01/2024

El lugar de realización de los actos será en la Sala de Juntas de "LA CONVOCANTE", sito en Avenida Lázaro Cárdenas 1754 de la Colonia Chapultepec Sur, Código Postal 58260 Morelia, Michoacán. Se les sugiere a los proveedores participantes que realicen la presentación de sus proposiciones técnicas y económicas de forma física y en medio magnético en las oficinas de "LA CONVOCANTE".

En el supuesto que se declare desierta las **BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO ASM/E/DA/LPE-01/2024**, se estará a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Auditoría Superior de Michoacán.

5.- CALENDARIO DE EVENTOS.

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Disposición y entrega de bases.	11 y 12 de enero de 2024	09:00 a 15:00 horas	Av. Lázaro Cárdenas #1780 y 1790, col. Chapultepec sur, C.P. 58260 de esta Ciudad de Morelia, Michoacán
Fecha límite para recibir preguntas respecto de las bases.	16 de enero de 2024	15:00 horas	Av. Lázaro Cárdenas #1780 y 1790, col. Chapultepec sur, C.P. 58260 de esta Ciudad de Morelia, Michoacán
Acto de junta de aclaraciones a las bases.	18 de enero de 2024	10:00 horas.	Av. Lázaro Cárdenas #1754, col. Chapultepec sur, C.P. 58260 de esta Ciudad de Morelia, Michoacán
Entrega de muestras	22 de enero de 2024	16:00 horas	Av. Lázaro Cárdenas #1780 y 1790, col. Chapultepec sur, C.P. 58260 de esta Ciudad de Morelia, Michoacán
Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.	29 de enero de 2024	12:00 horas.	Av. Lázaro Cárdenas #1754, col. Chapultepec sur, C.P. 58260 de esta Ciudad de Morelia, Michoacán
Acto de notificación del fallo de adjudicación y dictamen correspondiente.	31 de enero de 2024	12:00 horas.	Av. Lázaro Cárdenas #1754, col. Chapultepec sur, C.P. 58260 de esta Ciudad de Morelia, Michoacán

El acta de cada uno de los actos para este procedimiento será firmada por los servidores públicos que asistan, para efectos de notificación a los participantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

6.- SERVICIOS REQUERIDOS. Contratación del servicio de: **Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales Destinados a Servicios Administrativos, (dispersión de combustible a través de tarjetas)** cuyas especificaciones se describen en el Anexo I de las presentes Bases de Licitación Pública Estatal.

7.- LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. El proveedor adjudicado, deberá entregar las tarjetas descritas en el Anexo I adjunto a estas bases, dentro de los 5 cinco días naturales

posteriores al fallo de adjudicación, en las instalaciones de la Dirección Administrativa de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán, ubicado en Av. Lázaro Cárdenas #1780 y 1790, col. Chapultepec sur, C.P. 58260 de esta Ciudad de Morelia, Michoacán, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, previa cita. El presente será un contrato abierto de acuerdo con las cantidades mínimas y máximas establecidas en el Anexo I de las presentes bases.

El costo, seguro, flete, maniobras de carga y descarga en el lugar indicado en el párrafo anterior, serán por cuenta del proveedor adjudicado.

La convocante podrá solicitar que las tarjetas sean entregadas en domicilios distintos, sin que con ello genere un costo adicional.

El proveedor adjudicado entregará los bienes y prestará los servicios en las cantidades descritas en el pedido y/o contrato, la solicitante no recibirá entregas parciales, salvo autorización por escrito de está.

8.- FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El período de prestación del servicio será a partir del 01 de febrero, hasta el 31 de diciembre de 2024.

9.- ENTREGA DE MUESTRAS. - Se entregarán el día **22 de enero de 2024**, en las oficinas de la Dirección Administrativa, sitio en Av. Lázaro Cárdenas #1780 y 1790, col. Chapultepec sur, C.P. 58260 de esta Ciudad de Morelia, Michoacán, en punto de las 16:00 horas.

El proveedor participante entregará una muestra física de la partida única de la tarjeta sin valor; misma que se presentará de acuerdo a las especificaciones técnicas de los bienes y servicios solicitados y lo acordado en el acto de junta de aclaraciones a las bases y se acompañará con una relación de la muestra que sea presentada, en hoja membretada y firmada por la persona física o moral que cuente con las facultades necesarias para dicho acto, misma que se firmará y sellará por la persona autorizada por parte de la convocante, en el entendido de que únicamente se deberá presentar una muestra de la partida única, la cual deberá estar plenamente identificada con una etiqueta adherible que contenga el nombre del proveedor, teléfono, dirección, número de procedimiento, partida y marca.

Si el participante no presenta muestra de la tarjeta para la partida única que oferta, su proposición económica no será tomada en cuenta. Las muestras presentadas podrán sufrir deterioro por el análisis que se realicen a las mismas, por lo que no se podrá exigir su devolución íntegra.

Será de estricta responsabilidad del proveedor no adjudicado, el retiro de la muestra que haya presentado dentro del término de quince días hábiles posteriores a la fecha del acto de notificación del fallo de adjudicación y dictamen correspondiente de este procedimiento, las muestras que no se recojan en ese término pasarán a formar parte del inventario de la convocante.

La muestra del proveedor adjudicado se conservará en custodia de la convocante, hasta la fecha de entrega total de los bienes y servicios objeto del contrato. Si después de quince días de esta fecha no es recogida la muestra, pasará a formar parte del inventario de la convocante.

9.1.- CATÁLOGOS TÉCNICOS.

No aplica.

10.- GARANTÍAS.

10.1.- GARANTÍA DE CALIDAD Y CONTRA VICIOS OCULTOS.

El proveedor se compromete a garantizar la calidad de los bienes y servicios ofertados, conforme a las especificaciones solicitadas de acuerdo con lo establecido en el Anexo I de las presentes bases, dicha garantía será por lo menos de un año, contado a partir de la entrega de los bienes y prestación de los servicios.

Así mismo se compromete a garantizar que los bienes entregados y los servicios prestados estén libres de vicios ocultos, por lo que de existir alguna deficiencia que no sea detectada al momento de entregar los bienes o prestar los servicios, asume el compromiso de corregir el defecto y realizar la correcta entrega de los bienes y prestación de los servicios. Dicha garantía podrá hacerse válida durante la vigencia del contrato.

10.2.- GARANTÍA POR CONCEPTO DE SERIEDAD DE LAS PROPOSICIONES.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Auditoría Superior de Michoacán, los participantes deberán entregar cheque cruzado a favor de la Auditoría Superior de Michoacán por un monto del 5% antes de impuestos sobre el monto total de su oferta económica.

10.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento del contrato y previo a la firma de éste, el proveedor adjudicado deberá entregar una fianza expedida a nombre de la Auditoría Superior de Michoacán, por una institución nacional autorizada, cuya póliza deberá contener expresamente:

Que se expide de conformidad con el **Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Auditoría Superior de Michoacán.**

Que se otorga para garantizar el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, derivado del procedimiento de contratación N° **ASM/E/DA/LPE-01/2024**, la cual se otorga por el 10% del monto total del contrato, sin incluir los impuestos que resulten aplicables.

Que su vigencia será por el término de un año contado a partir de la fecha de la firma del contrato, siempre y cuando estén totalmente cumplidas las obligaciones derivadas del contrato, en caso

de que se ampliara el término para el cumplimiento del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prórroga.

Permanecerá la vigencia en los casos de substanciación de recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que cause ejecutoria la resolución definitiva;

Que la institución que la otorga se somete expresamente a lo establecido en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas;

Para su cancelación, será necesario el consentimiento por escrito de la convocante, previo vencimiento de la vigencia y cumplimiento de las obligaciones del contrato indicado.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 26 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Auditoría Superior de Michoacán

10.4.- GARANTÍA POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

No aplica

11.- DESARROLLO DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

Previo al acto de junta de aclaraciones a las bases los participantes deberán presentar sus preguntas y solicitudes de aclaración relativas al contenido de las bases y sus anexos, en documento firmado autógrafamente, así como archivo editable Word (no se tomarán en cuenta las preguntas que se envíen en formato distinto al indicado o que contengan imágenes, tablas o PDF), sin excepción alguna, a más tardar el día **16 de enero de 2024, hasta las 15:00 horas**, mencionando el número de procedimiento, el nombre del proveedor participante y de la persona que las envía (y el cargo que tiene en la empresa); no se atenderán preguntas entregadas después de la fecha y hora señaladas o en formato distinto al indicado.

1.- Se efectuará en la fecha y hora señalada en el numeral 5 de estas bases, únicamente podrán participar quienes hayan acreditado la obtención de las mismas y se realizará con el objeto de esclarecer todas las dudas que tuvieran los interesados respecto a cualquiera de los aspectos previstos en dichas bases y sus anexos;

2.- Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello;

3.- Se presentará a los servidores públicos asistentes;

4.- Se levantará el acta respectiva que contenga nombre, cargo y firma de los servidores públicos que la emiten, sin que la falta de firmas de alguno de ellos reste validez o efectos de la misma.

La presentación de preguntas será optativa para los participantes, pero en caso de no presentarlas, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores o argumentar

incomprensión en el contenido de las bases, en el entendido que los acuerdos tomados en dicho acto serán obligatorios para todos y deberán incluirlos en su escrito de propuesta técnica y económica, sin perjuicio para la convocante. La convocante pondrá a disposición de los interesados copia del acta respectiva y anexos que se deriven de la misma en la página oficial de la Auditoría Superior de Michoacán.

El Comité de Adquisiciones podrá diferir o celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes y servicios objeto del presente procedimiento

12.-REQUISITOS QUE DEBERÁN SATISFACER LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, RESPECTO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

A) Los participantes sólo podrán presentar una proposición; iniciando el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento desde el inicio hasta su conclusión.

B) Toda la documentación solicitada respecto a la propuesta técnica y económica deberá enviarse a las oficinas de "LA CONVOCANTE" debidamente firmada y sellada, en sobre cerrado.

C) Para la elaboración de las proposiciones se deberán utilizar los modelos de formato sugeridos en estas bases identificado como DOCUMENTO 1, ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA, que deberá contener la más amplia y detallada información de los bienes ofertados, tal como se indica en el Anexo N° 1 y acta de junta de aclaraciones, manifestando además número de partida, cantidad de tarjetas, unidad de medida, descripción y marca, como DOCUMENTO 2, ESCRITO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, en el que indicará el número de partida, cantidad de tarjetas, unidad de medida, descripción y marca, monto mínimo a dispersar con cargos aplicables y monto máximo a dispersar con cargos aplicables. Monto mínimo de dispersión, monto máximo de dispersión, subtotal, comisión %, con I.V.A, desglosado, y total, para el caso de que no se desglose se entenderá que está incluido en el precio.

D) De igual forma, toda la documentación solicitada deberá remitirse identificada, debidamente ordenada conforme a lo solicitado, con todas las hojas foliadas progresivamente, selladas y firmadas por la persona que cuente con las facultades suficientes para suscribir la proposición.

E) Las propuestas y sus anexos se enviarán en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras, legibles y firmadas utilizando los medios de identificación por el licitante o su representante legal.

SOBRE No. 1 PROPUESTA TÉCNICA

- 1.- Escrito de la Propuesta Técnica (**DOCUMENTO 1**).
- 2.- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los datos asentados son ciertos mismos que son usados para acreditar la existencia y personalidad del proveedor participante, debidamente requisitado, para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, firma del contrato. En dicho anexo deberá indicar información verdadera y actualizada, con teléfonos, domicilio y correo electrónico (**Anexo N° II**).
- 3.- Copia certificada de identificación oficial del proveedor participante o su representante legal, que deberá coincidir con el nombre de la persona facultada conforme al requisito número 4 de este inciso, la certificación no mayor a un año.
- 4.- Copia certificada del documento notarial que lo faculte para intervenir en el procedimiento de contratación con facultades para realizar actos de administración, demostrado con la última reforma de su acta constitutiva o el poder notarial que lo acredite para la firma y cumplimiento del contrato o copia certificada de la cédula de identificación fiscal (aplica para personas físicas) la certificación no mayor a 1 año.
- 6.- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT, en sentido Positivo con una antigüedad no mayor a treinta días naturales.
- 7.- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que garantiza la entrega total de los bienes y servicios solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° I de las presentes bases y lo acordado en junta de aclaraciones a las bases; asimismo se compromete a sustituir los bienes defectuosos y los servicios mal prestados, de conformidad con las bases que rigen este procedimiento. De igual forma manifieste que por sí mismo o a través de terceros, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "la convocante" y de "la solicitante", induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás proveedores participantes (**ANEXO III**).
- 8.- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no ha sido sancionado administrativamente por incumplimiento de contrato (**ANEXO IV**).
- 9.- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con las licencias, permisos, avisos y autorizaciones necesarias, vigentes, para llevar a cabo sus actividades (**ANEXO V**).
- 10.- Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con al menos dos estaciones de servicio ubicadas

físicamente en el municipio de Morelia, así como certificación de litros completos de los últimos 5 años y esta a su vez deberá de contar con dictamen vigente de las siguientes Normas Oficiales Mexicanas, de la cuales deberá presentar en copia certificada los documentos que lo acrediten:

- NOM 005 ASEA diseño construcción, operación y mantenimiento de estaciones de servicio para almacenamiento y expendio de Diésel y gasolinas.
- NOM 016 CRE especificaciones de calidad de los petrolíferos.
- NOM 185 SCF Programas informáticos y sistemas electrónicos que controlan el funcionamiento de los sistemas para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos-especificaciones, métodos de prueba y de verificación.
- Certificación de la NOM 005 SCFI Instrumentos de medición -Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos con un gasto máximo de 250 V/min Especificaciones, métodos de prueba y de verificación, anexando factura la cual deberá señalar el modelo del dispensario.
- Pruebas de calidad de combustibles del 2do semestre del año 2023.
- Protocolo de seguridad sanitaria para pequeñas empresas STPS, con las que aprobaron satisfactoriamente la última visita, en caso de no haber recibido dicha visita, manifestarlo por escrito.
- Copia certificada de al menos un distintivo de seguridad sanitaria, otorgado por una de las instituciones de salud pública.
- Autoevaluación del protocolo de seguridad "aprobada".

11.- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que la empresa que representa durante la prestación del servicio mantendrá el precio de venta por debajo de la media del Estado de Michoacán y siempre a $\pm$ desviación estándar del precio promedio a nivel Estatal, dicho precio podrá ser verificable en la página oficial de la Comisión Reguladora de Energía. Así mismo, deberá manifestar que el precio de combustible solo variará con base a los factores: precio de la molécula o precio de referencia; el ajuste por calidad; costos logísticos (transporte, almacenamiento, comercialización, etc.); Índice de precios al consumidor; inflación; impuesto al valor agregado (IVA) y el impuesto especial sobre servicios (IEPS); y las afectaciones o manifestos que da la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP).

SOBRE No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA.

1.- Escrito de la Propuesta económica

2.- Cheque cruzado a favor de la Auditoría Superior de Michoacán por un monto del 5% antes de impuestos sobre el monto total de su oferta económica.

13.- DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- A) Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidos en las presentes bases;
- B) El acto será presidido por la persona designada para tal efecto por la convocante, quien estará facultada para aceptar o desechar las proposiciones y para tomar todas las decisiones durante la verificación del acto;
- C) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello;
- D) Se presentará a los servidores públicos asistentes;
- E) Se aceptarán, proposiciones conjuntas en este procedimiento, por lo que se deberán observar los requisitos establecidos en artículo 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Auditoría Superior de Michoacán;
- F) Los participantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados mismos que estarán identificados como **"sobre No. 1 Propuesta Técnica"** y **"sobre No. 2 Propuesta Económica"**;
- G) Se verificará que con las propuestas técnicas y económicas, se presenten los documentos y satisfagan los requisitos indicados;
- H) Se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas, sin incluir los impuestos que resulten aplicables;
- I) Los participantes rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas, identificadas como Documento 1 y Documento 2;
- J) Se informará el lugar, la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de adjudicación e información de la evaluación y dictamen correspondiente del presente procedimiento;
- K) Se levantará el acta respectiva en la que se harán constar las proposiciones aceptadas, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron; previa lectura, el acta será firmada por los participantes; sin que la falta de firmas de alguno de ellos reste validez o efectos de esta; y,
- L) La convocante realizará un análisis detallado de las proposiciones aceptadas, mismas que serán evaluadas por la convocante para determinar las que satisfagan los requisitos solicitados.

14.- DESARROLLO DEL ACTO DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE

- A) Se dará a conocer mediante el acta levantada en el lugar, en la fecha y hora que para este evento se indica en las presentes bases;

- B) En su caso, se dará a conocer a los participantes el dictamen técnico y económico que contendrá los resultados de la evaluación detallada de los requisitos solicitados, tanto de la integración documental presentada por los participantes, así como de la revisión técnica y económica del bien ofertado;
- C) Se nombrarán los participantes aceptados que cumplieron con todos los requisitos de forma y especificaciones técnicas exigidos en las bases, también se darán a conocer los participantes descalificados y fundamentando y motivando dicha decisión;
- D) El dictamen técnico y el resultado del análisis de las proposiciones económicas servirán como fundamento para el fallo;
- E) El fallo podrá diferirse por una sola vez, de ser el caso el nuevo plazo fijado no excederá de siete días contados a partir del plazo establecido originalmente;
- F) Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo; y,
- G) Contra el fallo no procederá recurso alguno; quedando a salvo sus derechos para imponerse del mismo.

15. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La convocante podrá realizar las supervisiones, investigaciones o comprobaciones que consideren convenientes, con el fin de salvaguardar el interés institucional y en su caso de encontrar cualquier irregularidad o falsedad de declaraciones, se procederá a la descalificación del proveedor participante, o en su caso, a la rescisión del contrato del proveedor adjudicado;

En la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas contengan de manera correcta la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

Se aceptarán únicamente las proposiciones de los participantes que se ajusten a las especificaciones técnicas, cantidades, tiempos de entrega y demás condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos; así como lo acordado en el acto y junta de aclaraciones a las bases.

Si resultará que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

16.- CONDICIONES DE PAGO.

- A) Los precios ofertados serán firmes, permanecerán vigentes desde su presentación y hasta el cumplimiento del contrato que se celebre como resultado del procedimiento;
- B) Los concursantes deberán presentar sus propuestas económicas en moneda nacional con los impuestos que resulten aplicables desglosado;
- C) Los pagos se realizarán a los **20 días hábiles posteriores a la fecha de prestación de los servicios**, previa entrega de la factura debidamente requisitada, en moneda nacional a entera satisfacción de la solicitante;
- D) En caso de incumplimiento por parte de "La Convocante" con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor del proveedor será del 0%;
- E) Para el caso del cierre del ejercicio fiscal, el proveedor adjudicado deberá atender las políticas que establezcan conforme a la normatividad aplicable para la comprobación respectiva;
- F) Las facturas y demás documentos fiscales que emita el proveedor deberán estar dentro del plazo de vigencia del contrato; en caso de no ser así, la solicitante podrá declinar el pago sin compromiso de su parte;
- G) El proveedor adjudicado deberá ingresar las facturas para trámite de pago en las oficinas de la Dirección Administrativa, con domicilio en la Av. Lázaro Cárdenas #1780 y 1790, col. Chapultepec sur, C.P. 28260 de esta Ciudad de Morelia, Michoacán, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas;
- H) Las facturas deberán expedirse a nombre de la Auditoría Superior de Michoacán, con domicilio en Av. Lázaro Cárdenas número 1754, col. Chapultepec sur, C.P. 58260 de esta Ciudad de Morelia, Michoacán, R.F.C. ASM 030308 AA1, con I.V.A. desglosado para los efectos fiscales correspondientes;
- Deberá presentar al momento de ingresar sus facturas los datos para el pago referenciado mencionando la razón social, RFC, institución bancaria, número de cuenta y sucursal y CLABE interbancaria.
- Las facturas se acompañarán de los tickets de consumo los cuales se entregarán en formato PDF en medio magnético, verificación del comprobante fiscal y archivo XML en medio magnético (CD).

17.- FIRMA DEL CONTRATO.

- A) El o los proveedores adjudicados o sus representantes legales, deberán presentarse a firmar el contrato en un término no mayor a 10 días hábiles siguientes de la emisión del fallo del

procedimiento, en el domicilio de la convocante, acreditando debidamente su carácter y facultades para realizar actos de administración, demostrando documentalmente sus facultades con la última reforma de su acta constitutiva o el poder notarial que lo acredite debidamente para la firma;

B) El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato, si por causas imputables a él no formaliza el contrato dentro del plazo establecido, la convocante podrá adjudicar el contrato al proveedor que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura adjudicado no sea superior al 10%, en caso de que este último no acepte la adjudicación se declarará desierta la partida o el procedimiento;

C) Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización de la convocante; y.

D) La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el suministro de los bienes, cuando concurran razones de interés general.

18.- MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

La Convocante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá realizar modificaciones a sus contratos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 15% de los conceptos establecidos originalmente, en cuyo caso, el precio de los bienes será igual al pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones o prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos, de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Auditoría Superior de Michoacán.

19.- RESCISIÓN DE CONTRATOS.

La convocante podrá rescindir administrativamente, de manera total o parcial, el contrato que en su momento llegase a celebrar, sin necesidad de declaración judicial y sin más trámite, si se presentan los supuestos que se señalan de manera enunciativa, no limitativa, mismas que deberán de estar contempladas en el contrato, tales como:

A) Si el proveedor no entrega los bienes y presta los servicios objeto de este contrato, dentro del plazo que se señale en el mismo;

B) Si no entrega los bienes y presta los servicios de conformidad con lo estipulado sin causa justificada o no acata las instrucciones dadas por escrito por la convocante;

C) Si no da cumplimiento a lo pactado en la fecha de entrega estipulada y a juicio de la convocante, el atraso puede causarle perjuicios o consecuencias graves;

D) Si el proveedor se declara en quiebra o en suspensión de pagos;

E) Si el proveedor no otorga a la convocante, que tengan facultades para intervenir, las facilidades y datos necesarios para la vigilancia y supervisión de lo contratado;

F) Cuando existan razones de interés general, la convocante procederá a realizar la declaración correspondiente;

G) Cuando el proveedor modifique cualquier característica de lo contratado por la convocante sin autorización expresa de la misma;

H) Cuando se compruebe que el proveedor no haya manifestado la verdad sobre la información proporcionada en este procedimiento; y,

I) En general, por incumplimiento por parte del proveedor sobre cualquier otra de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento de este, aplicando en su caso las correspondientes penas convencionales o bien declara la rescisión en las condiciones plasmadas en el cuerpo del contrato,

Si la convocante opta por pedir la rescisión, el proveedor está obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, una pena convencional equivalente al monto total de la o las garantías otorgadas en sus diferentes modalidades a la convocante;

20.- SITUACIONES QUE MOTIVEN LA DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Se descalificará al proveedor participante que incurra en alguna de las siguientes situaciones:

A) Si no cumple con alguno de los requisitos de las presentes bases;

B) Si se prueba que algún proveedor ha acordado con otros elevar los precios de los bienes;

C) Si de la revisión o comprobación de la información proporcionada por el proveedor participante, se prueba que la misma no es verídica;

D) Si no coincide lo ofertado con lo solicitado;

E) Cuando la cantidad propuesta sea inferior a la solicitada;

F) Si no cumple con lo indicado en las presentes bases y lo acordado en la junta de aclaraciones;

G) Cuando incluya datos económicos en la propuesta técnica;

H) Cuando el participante se encuentre impedido para participar en procedimientos de contratación o para firmar contratos, en virtud de que esté pendiente de resolver alguna controversia entre la empresa que representa y la convocante; y,

I) Por cualquier violación al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Auditoría Superior de Michoacán.

J) No firmar los documentos presentados física y electrónicamente.

21.- CAUSAS QUE DETERMINEN LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DESIERTO PARCIAL O TOTALMENTE.

Se podrá suspender temporalmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

A) Se presuma la existencia de acuerdo entre dos o más participaciones, para elevar los precios de los bienes objeto del procedimiento o la existencia de otras irregularidades graves;

B) Existan causas fortuitas; y,

C) Lo determine la convocante.

Cuando desaparezcan estas causas, con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados, la nueva fecha de reinicio del procedimiento.

22.- CAUSAS QUE DETERMINEN LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, EN CUALQUIERA DE SUS ETAPAS.

Se podrá cancelar total o parcialmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

A) Concurran razones de interés general;

B) Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes;

C) Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Auditoría Superior de Michoacán; y,

D) Existan causas de fuerza mayor.

23.- EL CUMPLIMIENTO DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

De acuerdo con las penas convencionales que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega de y firma del contrato serán conforme a lo siguiente:

A) La convocante procederá a rescindir el contrato por el simple retraso del proveedor en la entrega de los bienes; y,

B) Si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el contrato, la convocante aplicará las penas convencionales correspondientes.

24.- SEÑALAMIENTO DE PENAS CONVENCIONALES.

A) Si el proveedor no entrega los bienes y presta los servicios en condiciones de operación, deberá cubrir a la convocante como pena convencional diaria sobre el valor total de los bienes no entregados y hasta que los bienes queden debidamente entregados, la cantidad equivalente al 0.5% diario sobre el monto total del contrato;

B) Si la solicitante observa que el bien o el servicio recibido no reúne las características y especificaciones técnicas requeridas, el proveedor se obliga a reponerlos dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de que se realice la reclamación por escrito.

C) Si el proveedor incumple con la obligación a que se refiere el inciso anterior y aún no se realiza el pago de la factura, ello dará lugar a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para la convocante; y,

24.1 PENAS CONVENCIONALES.

I. EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

SE PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUANDO:

1. El proveedor no entregue los bienes y preste los servicios de conformidad a las especificaciones técnicas solicitadas; y,
2. Por el retraso en la entrega de los bienes y prestación de los servicios.

II. MEDIOS DE DEFENSA.

Los concursantes podrán interponer los medios de defensa que establece el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. Lo anterior, sin perjuicio de que el proveedor que lo estime conveniente pueda manifestar su inconformidad para efectos de responsabilidad de los servicios públicos ante la Auditoría Superior de Michoacán.

III. DEVOLUCIONES.

Cuando durante la vida útil de los bienes propiedad de la Auditoría Superior de Michoacán adquiridos a través del presente procedimiento, se comprueben deficientes en dichos bienes por razones imputables al proveedor, serán motivo de devolución para cambio, el proveedor se obliga a su reposición total dentro de los siguientes 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos la convocante informará al proveedor los motivos de la devolución para el rechazo.

En el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por la convocante, se recibirán los servicios. Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio correrán por cuenta del proveedor.

Cuando los servicios suministrados sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y el proveedor deberá sustituirlo a más tardar en el término de 10 días naturales y se aplicarán las sanciones correspondientes, para el caso de que el proveedor en forma espontánea sustituya los bienes sin que haya mediado requerimiento por parte de la convocante no se aplicará sanción alguna.

25.- PROHIBICIÓN PARA NEGOCIAR LAS BASES Y LAS OFERTAS.

No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases o en las proposiciones presentadas por los proveedores.

26.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que llegaran a suscitarse deberán resolverse con apego a lo previsto en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Auditoría Superior de Michoacán, los proveedores se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales establecidos en esta ciudad de Morelia, Michoacán; por lo que deberán renunciar al fuero presente y futuro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio.

Quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. ELÍ CORÍA SALAS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN.



Ver más sobre Política Integral

ANEXO No. I

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. ASM/E/DA/LPE-01/2024

**Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos,
Lacustres y Fluviales Destinados a Servicios Administrativos.
(Dispersión de combustible a través de tarjetas)**

PARTIDA	CANTIDAD DE TARJETAS	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	MONTO MÍNIMO A DISPENSAR CON CARGOS APLICABLES	MONTO MÁXIMO A DISPENSAR CON CARGOS APLICABLES
ÚNICA	50	SERVICIO	DISPERSIÓN DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS	\$75,000.00	\$3,000,000.00

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

SE DEBERÁ CONSIDERAR UN MÍNIMO DE 2 ESTACIONES DE CARGA, UBICADAS EN LOS PRINCIPALES PUNTOS DE LA CIUDAD DE MORELIA

LA DISPERSIÓN DEL RECURSO DEBERÁ HACERLA EL PROVEEDOR ADJUDICADO ÚNICAMENTE EN LAS TARJETAS INDICADAS.

CUANDO SE LE REQUIERA AL PROVEEDOR, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, LA EMISIÓN DE TARJETAS NUEVAS, TENDRÁ UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE LAS MISMAS, PARA LOS CASOS DE REPOSICIÓN DE TARJETAS STOCK, DAÑAS O EXTRAVIADAS, ÉSTAS SE DEBERÁN DE ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, UBICADA EN AV. LÁZARO CÁRDENAS #1780 Y 1790, COL. CHAPULTEPEC SUR, C.P. 28260 DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN.

ANEXO II.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. ASM/E/DA/LPE-01/2024
Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos,
Lacustres y Fluviales Destinados a Servicios Administrativos.
(Dispersión de combustible a través de tarjetas)
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE)

C.P. MARCO ANTONIO BRAVO PANTOJA
AUDITOR SUPERIOR INTERINO DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE MICHOACÁN
PRESENTE.

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, han sido debidamente verificados y están actualizados, así como, que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento, a nombre y en representación de: (persona física o moral)

Datos de la Empresa			
Registro Federal de Contribuyentes			
Domicilio fiscal			
Calle, No. exterior e interior:		Colonia:	
Código Postal:		Municipio:	
Entidad Federativa:		Localidad:	
Correo Electrónico		Teléfono (s):	

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Número de tomo: N° de fojas:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido paterno; Apellido materno: Nombres (s): % de acciones:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Señalar el número de folio donde se encuentra el nombre del representante legal:

Los siguientes datos aplican sólo para personas morales:

Nombre del Apoderado legal o representante que firmará el contrato y pedido respectivo:			
Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades			
Escritura pública número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del notario publico ante el cual se otorgó;			

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARACTER CON QUE SE OSTENTA Y RAZON SOCIAL

(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA

(SI SE TRATA DE PERSONA FISICA)

ANEXO III

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. ASM/E/DA/LPE-01/2024

**Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos,
Lacustres y Fluviales Destinados a Servicios Administrativos.
(Dispersión de combustible a través de tarjetas)
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE)**

**C.P. MARCO ANTONIO BRAVO PANTOJA
AUDITOR SUPERIOR INTERINO DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE MICHOACÁN
PRESENTE.**

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que: Garantizo la entrega total de los bienes y servicios solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo No. I de las presentes bases y lo acordado en junta de aclaraciones a las bases; asimismo, me comprometo a sustituir los bienes defectuosos y servicios mal prestados de este procedimiento; de igual forma manifieste que por sí mismo o a través de terceros, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, del resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás proveedores participantes.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, FIRMA, CARACTER CON QUE SE OSTENTA Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)**

**NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)**

ANEXO IV

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. ASM/E/DA/LPE-01/2024

**Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos,
Lacustres y Fluviales Destinados a Servicios Administrativos.
(Dispersión de combustible a través de tarjetas)
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE)**

**C.P. MARCO ANTONIO BRAVO PANTOJA
AUDITOR SUPERIOR INTERINO DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE MICHOACÁN
PRESENTE.**

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Al día de la fecha, mi representada no (ha/he) sido sujeto (a) de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o considerado como parte de algún procedimiento administrativo o judicial en el que el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo también lo sea, durante el plazo que dure el mismo.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, FIRMA, CARACTER CON QUE SE OSTENTA Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)**

**NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)**

ANEXO V

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. ASM/E/DA/LPE-01/2024
Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos,
Lacustres y Fluviales Destinados a Servicios Administrativos.
(Dispersión de combustible a través de tarjetas)
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE)

C.P. MARCO ANTONIO BRAVO PANTOJA
AUDITOR SUPERIOR INTERINO DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE MICHOACÁN
PRESENTE.

Quien suscribe (persona física o representante legal), de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento cuenta con las licencias, permisos, avisos y autorizaciones necesarias, vigentes, para llevar a cabo sus actividades.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARACTER CON QUE SE OSTENTA Y RAZÓN SOCIAL

(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA

(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

DOCUMENTO 1
ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE)

C.P. MARCO ANTONIO BRAVO PANTOJA
AUDITOR SUPERIOR INTERINO DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE MICHOACÁN
PRESENTE.

El suscrito (Nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), de conformidad con las bases del procedimiento No. **ASM/E/DA/LPE-01/2024**, para la adquisición y contratación del servicio de [bien y servicio requerido], que celebrará ese Comité de Adquisiciones a su cargo el día 00 de mes del presente año, expongo: la empresa que represento se compromete, en caso de que se le adjudique el contrato respectivo, a suministrar los siguientes bienes y servicios:

PARTIDA	CANTIDAD DE TARJETAS	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
			DESCRIPCIÓN DETALLADA

La empresa declara que:

1. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse al suministro de los bienes y servicios objeto de este procedimiento.
2. Conoce las especificaciones de los bienes y servicios materia de este procedimiento, así como el lugar donde se entregarán y prestarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a entregar los bienes y prestar los servicios, en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
3. Tiene capacidad de respuesta, para hacer frente al suministro de los bienes y servicios, conforme a lo indicado en las bases del procedimiento.
4. Nos comprometemos a garantizar la entrega de los bienes y la prestación de los servicios, conforme a la descripción de las bases del presente procedimiento.

ATENTAMENTE
NOMBRE, FIRMA, CARACTER CON QUE SE OSTENTA Y RAZON SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA (SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

DOCUMENTO 2
ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE)

C.P. MARCO ANTONIO BRAVO PANTOJA
AUDITOR SUPERIOR INTERINO DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE MICHOACÁN
PRESENTE.

El suscrito (nombre del representante legal de la empresa) en representación de (nombre de la empresa), de conformidad con las bases del procedimiento No. **ASM/E/DA/LPE-01/2024**, para la adquisición y contratación del servicio de: (bien y servicio requerido), que se celebrará el día 00 de mes de 2024:

PROPONE:

Suministrar mediante el contrato respectivo los siguientes bienes y servicios:

PARTIDA	CANTIDAD DE TARJETAS	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO A DISPENSAR CON CARGOS APLICABLES	MONTO MÁXIMO A DISPENSAR CON CARGOS APLICABLES	MONTO MÍNIMO DE DISPERSIÓN	MONTO MÁXIMO DE DISPERSIÓN
			BREVE DESCRIPCIÓN, INCLUYENDO MARCA.				
						SUBTOTAL	
						COMISIÓN %	
						I.V.A.	
						TOTAL	

Nota: Para el caso de los centavos se deberán escribir sólo dos dígitos.

De acuerdo con las especificaciones técnicas y de calidad que para este objeto dio a conocer oportunamente, conforme a los conceptos y a los precios unitarios contenidos en la cotización y a las condiciones ofrecidas en nuestra proposición técnica.

QUE DECLARA:

1. Conoce y acata las disposiciones para el suministro de los bienes y prestación de los servicios contemplados en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Auditoría Superior de Michoacán, las bases del procedimiento y el acto de junta de aclaraciones a las bases.

2. Tener capacidad de respuesta para hacer frente al suministro de los bienes y prestación de los servicios, conforme a lo indicado en el Anexo No I de las bases del procedimiento.

3. Que para el caso de que le sea adjudicado el contrato acredita como representante y responsable directo de la ejecución correcta del mismo al C._____.

4. Que conoce las especificaciones de los bienes y servicios materia de este procedimiento de adquisición y contratación, así como el lugar donde se entregarán y prestarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la entrega de los bienes y prestación de los servicios, en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.

5. Que el monto de la propuesta, sin incluir los impuestos que resultan aplicables es por la cantidad mínima de \$_____ (_____00/100 M.N) y por la cantidad máxima de \$_____ (_____00/100 M.N.), derivado de la cotización de _____ partidas (No. De partidas cotizadas).

6. Que el suministro de los bienes y servicios cotizados se efectuará conforme a la descripción contenida en las bases del procedimiento y el acto de junta de aclaraciones a las bases.

7. Que se compromete a firmar el contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de emisión del fallo.

AUTORIZA:

Que, en caso, de que le sea adjudicado el contrato y no firme o no presente la fianza estipulada dentro del plazo fijado, la convocante tendrá derecho a rescindirlo por los daños y perjuicios que dichas faltas de cumplimiento le ocasionen.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, FIRMA, CARACTER CON QUE SE OSTENTA Y RAZON SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)**

NOMBRE Y FIRMA (SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)